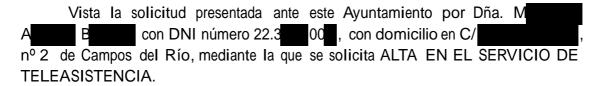


## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Da Ma José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa complementaria, por el presente **DISPONGO**:

## "ASUNTO: SOLICITUD ALTA SERVICIO DE TELEASISTENCIA



Visto el informe FAVORABLE emitido por la Trabajadora Social en fecha de 26/03/2021 para el presente expediente.

## **RESUELVO:**

PRIMERO.- ACCEDER a lo solicitado por Dña.

, y PROCEDER al alta del servicio de Teleasistencia, atendiendo al informe de la Trabajadora Social,

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** como legalmente proceda y TRASLÁDESE el expediente al negociado de su razón para su conocimiento y seguimiento.

TERCERO.- DESE cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria."

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, Dña. Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

